



## Convenio Modificatorio número LO-903017989-E40-2022/01

Convenio Modificatorio al Contrato número LO-903017989-E40-2022, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Baja California Sur, a través de la Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur, a quien en lo sucesivo se le denominará "La Contratante" representada por la Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón, en su carácter de Directora General, y por la otra MINIMUM Tecnología Ambiental, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará "El Contratista", representada por el C. Ing. Héctor Vega Ureta, en su carácter de Representante Legal, de acuerdo con los antecedentes, declaraciones, y cláusulas siguientes:

### Antecedentes

- I. Con fecha 25 de octubre de 2022, la Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur, en este acto denominada "La Contratante", y MINIMUM Tecnología Ambiental, S.A. DE C.V., "El Contratista", celebraron el Contrato de Obra Pública Número LO-903017989-E40-2022, en el cual "El Contratista" se obligó a realizar, de acuerdo con las cláusulas del mencionado contrato la obra denominada "Reconstrucción de 1.6 kilómetros del acueducto Vizcaíno Pacífico Norte, con tubería de PEAD de 16" de diámetro RD-9, en la localidad de Bahía Tortugas" en el municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur.
- II. Que el monto pactado en el citado contrato para la ejecución de los trabajos relativos a la "Reconstrucción de 1.6 kilómetros del acueducto Vizcaíno Pacífico Norte, con tubería de PEAD de 16" de diámetro RD-9, en la localidad de Bahía Tortugas", es de \$7,096,283.54 (son siete millones noventa y seis mil doscientos ochenta y tres pesos 54/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- III. Que el plazo pactado en el citado contrato para la ejecución de los trabajos relativos a la obra "Reconstrucción de 1.6 kilómetros del acueducto Vizcaíno Pacífico Norte, con tubería de PEAD de 16" de diámetro RD-9, en la localidad de Bahía Tortugas", era de 67 días naturales, del día 26 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022.
- IV. "El Contratista" a través de escrito sin número de fecha 08 de diciembre de 2022, solicitó reprogramación de la obra denominada "Reconstrucción de 1.6 kilómetros del acueducto Vizcaíno Pacífico Norte, con tubería de PEAD de 16" de diámetro RD-9, en la localidad de Bahía Tortugas", para concluir los trabajos el día 28 de febrero de 2023.
- V. Mediante oficio número CEA/DG.-0880/2022 de fecha 12 de diciembre de 2022 "La Contratante", solicitó a la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua en Baja California Sur, prórroga para contar con el tiempo requerido para la ejecución de las acciones del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2022.
- VI. Con fecha 19 de diciembre de 2022, la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua en Baja California Sur, a través del oficio B00.903.03.-2097, no tiene inconveniente en aprobar la prórroga para la ejecución de la acción "Reconstrucción de 1.6 kilómetros del acueducto Vizcaíno Pacífico Norte, con tubería de PEAD de 16" de diámetro RD-9, en la localidad de Bahía Tortugas".
- VII. Mediante Dictamen número DIC-TEC-E40/2022-001 de fecha 20 de diciembre de 2022, se fundó y motivó la justificación para celebrar el Convenio Modificatorio en plazo, al autorizarse la solicitud de reprogramar la ejecución de la obra denominada "Reconstrucción de 1.6 kilómetros del acueducto Vizcaíno Pacífico Norte, con tubería de PEAD de 16" de diámetro RD-9, en la localidad de Bahía Tortugas", los cuales se encuentran descritos en el dictamen de mérito, mismo que forma parte integral del presente convenio.



Convenio Modificatorio número LO-903017989-E40-2022/01

VIII. "La Contratante" a través del oficio número CEA/CT.-174/22 de fecha 21 de diciembre de 2022, comunica a "El Contratista" la autorización para reprogramar la obra denominada "Reconstrucción de 1.6 kilómetros del acueducto Vizcaíno Pacífico Norte, con tubería de PEAD de 16" de diámetro RD-9, en la localidad de Bahía Tortugas" en el municipio de Muleg, Estado de Baja California Sur.

Declaraciones

Primera: "La Contratante" declara que:

- a) De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, fracción III, 12, fracciones I y VII, de la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur, y 32, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal del Agua, la Directora General Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón, tiene facultad expresa para suscribir el presente convenio.
- b) El Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón, acredita su personalidad mediante el nombramiento de fecha 01 de febrero de 2022, y aprobado por la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal del Agua en sesión extraordinaria de la misma fecha.
- c) El presente convenio modificatorio tiene sustento legal en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 99 y 100 de su Reglamento.

Segunda: "El Contratista" declara que:

- a) Minimum Tecnología Ambiental, S.A. de C.V., es una sociedad mercantil legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública número 6,658, volumen LIII, de fecha 29 de octubre de 2002, otorgada ante la fe de la Lic. Serapio López Inzunza, Notario Público No. 34, en la ciudad de Culiacán de Rosales; municipio de Culiacán, en el estado de Sinaloa; y que cuenta con la capacidad legal para celebrar y cumplir con el presente convenio.
- b) Que el C. Ing. Héctor Vega Ureta, quien se identifica con credencial de elector con número 0885021698382, acredita su carácter de Representante Legal, quien tiene la facultad para celebrar el presente convenio, conforme la escritura pública número 6,658, volumen LIII, de fecha 29 de octubre de 2002, otorgada ante la fe de la Lic. Serapio López Inzunza, Notario Público No. 34, en la ciudad de Culiacán de Rosales; municipio de Culiacán, en el estado de Sinaloa.

En virtud de lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

Cláusulas.

Primera: Objeto del Convenio Modificatorio.- "La Contratante" conviene con "El Contratista" una modificación al plazo originalmente pactado al contrato número LO-903017989-E40-2022 de fecha 25 de octubre de 2022; modificación consistente en: aumento de 59 días naturales adicionales al plazo originalmente pactado.



**Convenio Modificatorio número LO-903017989-E40-2022/01**

**Segunda: Monto del Contrato.** - "La Contratante" conviene con "El Contratista" NO modificar el monto original del contrato que importa la cantidad de: \$7,096,283.54 (son siete millones noventa y seis mil doscientos ochenta y tres pesos 54/100 M.N.) sin incluir el impuesto al Valor Agregado.

**Tercera: Plazo de Ejecución.** - "El Contratista" expresa su conformidad con las adiciones a que se refiere la Clausula Primera, y se compromete a terminar la obra objeto del presente convenio a más tardar el día 28 de febrero de 2023, según las especificaciones técnicas y a lo estrictamente pactado en el contrato número LO-903017989-E40-2022 de fecha 25 de octubre de 2022.

**Cuarta:** Las partes acuerdan, con excepción a lo expresamente señalado en el presente convenio, que regirán todas y cada una de las cláusulas y declaraciones establecidas en el contrato original.

Leído que fue por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio modificatorio al contrato número LO-903017989-E40-2022, al calce y al margen de todas sus fojas útiles en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, el 23 de diciembre de 2022.

Por "La Contratante"  
Comisión Estatal del Agua

Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón  
Directora General

Por "El Contratista"  
MINIMUM Tecnología Ambiental, S.A. de C.V.

Ing. Héctor Vega Ureta  
Representante Legal

TESTIGOS

Ing. Uriel Cano Castro  
Coordinador Técnico

Lic. Silvia Barraza Escoboza  
Jefa del Departamento Jurídico